Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Juan Martinez Molino Vezino y
Tauilla Comunexon Lugar viendo ante
Ord. parezco y digo. que el cauda
de Propios. de dha Villa Consta
dos mil Reales. para Riegos y cier
ne pericia de trigo. cuia dezma
d'n Anexo. no bastante caxa. para
el Arriba de dho grano. por lo mui cargo
do que ha dicho el riego de en de
dende se lo Cua (que de resultado
gran perdida con dha dilacion
tener queja de Rey ió y mi fha dom
pozbo de lo Cua (pido y con Justica
Ord. se sirban Mandar de que no
a dicho trigo dando le la prouidencia
cia mas Conbeniente para mi le
gro. Z dho Contrario seme de testimo
nio para mi Rey guarda Con inser
sion de este pedimento. pues es Justicia
la pido

Auto

Ley. a del pmo. a Mon. a Jo. ce dias del
mes de Sept. e de mill Sets. Sientos y Catorze
Ante Mi Bernave menor Escno
Real de Alcalde ordinario de este
Lugar parte dho
Lo Rubrico